

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

05380-2018-U

#### ALMASSORA

*Anuncio sobre la visibilidad de la cofinanciación europea para contratos ya realizados y relacionados con la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)*

La Alcaldía, mediante el decreto 2018/2998, de 25 de octubre de 2018, ha aprobado lo siguiente:

“La alcaldesa del Ayuntamiento de Almassora

#### ANTECEDENTES

1. Mediante la resolución de 21 de julio de 2017, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, concedió una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de 5.000.000 €, en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, al Ayuntamiento de Almassora para la ejecución de la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) que tiene un presupuesto total estimado de 10.000.000 €.

2. Dado que el programa operativo cubre el periodo 2014-2020, la Estrategia DUSI comprende actuaciones, proyectos y contratos ya ejecutados y finalizados, para los cuales no se efectuó en su día la correspondiente publicidad de la cofinanciación europea.

Por lo tanto, deber ser subsanado este aspecto en aras al cumplimiento de los requisitos exigidos en la resolución, insertando una publicación en el mismo medio en que fue publicada la licitación de los contratos, en este caso el BOP.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La normativa europea establece una serie de obligaciones de información y publicidad (establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013, modificado por el artículo 272, 68) del Reglamento (UE) 2018/1046 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión), para dar visibilidad al apoyo financiero de los fondos europeos.

Considerando las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y avocando competencias de conformidad con el art. 116 del R.D.2.568/86 de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO. Publicar en el BOP el siguiente anuncio literal:

«Anuncio del Ayuntamiento de Almassora sobre la visibilidad de la cofinanciación europea para contratos ya realizados y relacionados con la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) de Almassora, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020).

Mediante la resolución de 21 de julio de 2017, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, concedió en el Ayuntamiento de Almassora una ayuda del fondo FEDER de 5.000.000 €, para la ejecución de la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI) que tiene un presupuesto total estimado de 10.000.000 €.

La normativa europea establece una serie de obligaciones de información y publicidad (establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013, modificado por el artículo 272, 68) del Reglamento (UE) 2018/1046 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión), para dar visibilidad al apoyo financiero de los fondos europeos.

Dado que el programa operativo cubre el periodo 2014-2020, la EDUSI comprende actuaciones, proyectos y contratos ya realizados, para los cuales no se efectuó la publicidad correspondiente en su día.

Por lo tanto, se publica este anuncio al efecto de informar y dar visibilidad a la cofinanciación del 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020), para los siguientes contratos realizados por este Ayuntamiento:

A) Procedimientos abiertos:

- Objeto: Suministro de un sistema de video actas para las sesiones del pleno municipal

- Empresa adjudicataria: Ambiser Innovaciones, S.L.

- Tipo: suministro

- Importe adjudicado: 33.191,4 €

- Fecha de la formalización: 12-06-2015

- Objeto: Remodelación calle san Jaime. Fase 2

- Empresa adjudicataria: Ingenia Castellon Omega S.L.

- Tipo: obra

- Importe adjudicado: 191.592,68 €

- Fecha: 4-01-2018

- Objeto: Remodelación calle san Jaime. Fase 3

- Empresa adjudicataria: Latra 2010 S.L.

- Tipo: obra

- Importe adjudicado: 88.276,76 €

- Fecha: 20-12-2017

- Objeto: Suministro y montaje de luminarias LED en polígonos industriales

- Empresa adjudicataria: Elecnor S.A.

- Tipo: suministro

- Importe adjudicado: 112.267,5 €

- Fecha: 1-12-2016

- Objeto: Suministro y montaje de luminarias LED en la Vila

- Empresa adjudicataria: Elecnor S.A.

- Tipo: suministro

- Importe adjudicado: 123.094,75 €

- Fecha: 15-05-2017

- Objeto: Reforma del salón de actos de la Casa de la Cultura

- Empresa adjudicataria: Pavasal empresa constructora, S.A.

- Tipo: obra

- Importe adjudicado: 228.690 €

- Fecha: 8-10-2015

- Objeto: Nou Trinquet d'Almassora (proyecto básico y ejecución)

- Empresa adjudicataria: Tierra de Granada, S.L.

- Tipo: obra

- Importe adjudicado: 178.751,8 €

- Fecha: 8-11-2017

B) Negociado sin publicidad:

- Objeto: Remodelación calle san Jaime. Fase 1

- Empresa adjudicataria: Tomás Soriano Construcciones S.L.

- Tipo: obra

- Importe adjudicado: 125.000 €

- Fecha: 16-09-2016»

SEGUNDO. Contra el acto que se publica que es definitivo en vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados al día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante.



---

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”  
Almassora, 26 de octubre de 2018.–La alcaldesa, Mercedes Galí Alfonso.